MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

CONTRATO N° 09/2019

Entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, domiciliada en San Rafael Km 11, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Gladys M. Rivarola Aquino en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.248.017 y el Secretario General Lic. Hugo D. Aquino con Cedula de Identidad 3.623.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Lubricantes y Repuestos FIDEL RUC Nº 6662928-4, domiciliada en la miasma ciudad, representada para este acto por Fidel Ramírez Ramírez, con Cédula de Identidad N° 6.662.928, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACIONES VARIAS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIONES VARIAS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al PAC ID 356 911.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA** por RM Nº 50/2019
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

Datos de Vehículo/Maquinaria	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND Modelo: 7630 Año:2008 Chasis: Z8CA32432	Reparación de Rastra agrícola	Global	1	12.000.000	12.000.000
	Reparo de Sistema Freno	Global	1	4.500.000	4.500.000
	Reparo sistema de embrague	Global	1	3.500.000	3.500.000
	Mantenimiento y cambio de filtros	Global	1	1.500.000	1.500.000
TRACTO CAMION SCANIA MODELO: 124-400 Año: 1999 Chasis: YS2R4X20001244415	Reparo de suspensión elástico trasera	Global	1	7.500.000	7.500.000
	Reparo de sistema hidráulico de volquete	Global	1	8.000.000	8.000.000
	Reparo de bomba inyectora	Global	1	6.000.000	6.000.000
	Mantenimiento y cambio de filtros	Global	1	1.500.000	1.500.000
CAMIONETA MITSUBISHI Modelo: TRITON Año: 2010 Chasis MM3JKNKB40BDD26691	Reparación de Chapería y pintura	Global	1	6.100.000	6.100.000
RETREXCAVADORA NEW HOLLAND Modelo: LB110 Año: 2008 Chasis: N8AH19653	Reparo de cilindros de Hidráulicos	Global	1	8.000.000	8.000.000
	Reparación de tren delantero	Global	1	7.000.000	7.000.000
	Mantenimiento y cambio de filtros	Global	1	2.500.000	2.500.000
	Reparo de Bomba inyectora	Global	1	3.600.000	3.600.000
RETROEXCAVADORA CASE Modelo: 580N/2016 Año: 2016 Chasis: CORN580NLGTH00222	Reparo sistema de Transmisión 4x4	Global	1	5.200.000	5.200.000
	Reparación de Cabina	Global	1	3.500.000	3.500.000
	Mantenimiento y cambio de filtros	Global	1	3.000.000	3.000.000
MOTONIVELADORA CATERPHILLAR Modelo: 140K Año: 2014 Chasis: CAT0140KCJPA03526	Reparo de cuchilla	Global	1	2.600.000	2.600.000
	Reparo de bujes de tornamesa	Global	1	3.000.000	3.000.000
	Kit de mantenimiento	Global	1	4.500.000	4.500.000
	Reparo de Bomba Hidráulica	Global	1	12.000.000	12.000.000
MOTONIVELADORA CHAMPION Modelo: 720A Año: 1998 Chasis: X025686X	Reparo de soporte motor	Global	1	4.000.000	4.000.000
	Reparo de sistema de embrague	Global	1	7.000.000	7.000.000
	Reparo de frenos	Global	1	3.600.000	3.600.000
	Reparo de	Global	1		

	Mantenimiento y cambio de filtros	Global	1	3.000.000	3.000.000
Mini Bus Mercedes Benz Modelo: Sénior Año: 1996	Reparo de Chapería	Global	1	6.000.000	6.000.000
	Reparo de sistema de suspensión	Global	1	4.500.000	4.500.000
	Reparo de parte Eléctrica	Global	1	3.000.000	3.000.000
	Reparo de Tren delantero	Global	1	6.500.000	6.500.000
	Mantenimiento y cambio de filtros	Global	1	1.500.000	1.500.000

Total: *Gs.150.000.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.150.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Rafael del Paraná km 11

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Rafael del Paraná

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Rafael del Paraná República del Paraguay a los cinco días del mes marzo del año 2019.

Lic. Hugo D. Aquino
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente Municipal

Fidel Ramírez
Lubricantes y Repuestos FIDEL